



D E C R E T O N° 26815

Concepción del Uruguay, 22 de abril de 2021.-

Visto:

El Expediente Administrativo N° 1.071.598, ingresado en ésta administración municipal en fecha 09 de febrero de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 18/2021 para la "Adquisición de Camión 0km, Cabina Simple", solicitado por la Coordinación General de Servicios Públicos, los Decretos N° 26.715 y N° 26733. de fechas 24 de febrero de 2021 y 03 de marzo 2021, y;

Considerando:

Que, por Decreto N° 26.715 se dispone el llamado a Licitación Pública para la adquisición de referencia, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos diez millones cien mil con 00/100 (\$10.100.000,00); con fecha de apertura el día 15 de marzo de 2021 a las diez (10) horas y por Decreto N° 26.733 se modifica el artículo 2° de la norma anterior, estableciéndose nueva fecha de apertura para el día 22 de marzo de 2021 a las 10 (diez) horas.

Que, a fojas 31, obra Acta de la Apertura de sobres del 22 de marzo de 2021, encontrándose presentes: la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area Control de Gestión, y el Dr. Facundo Mayoraz por el Departamento Jurídico y por los proponentes el Sr. Cristian Sanchez, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas:

Sobre N° 1: de la firma "Vialerg S.A.", con domicilio legal en 9 de Julio N° 1193 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en Pliego de Base de Licitación y ofrece la entrega del equipo licitado en la suma de pesos ocho millones seiscientos mil con 00/100 (\$8.600.000,00).

Sobre N° 2: de la firma "Automotores Mega S.A.", con domicilio legal en Dr. Edmundo Blanchet N° 330 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en Pliego de Base de Licitación y ofrece la entrega del equipo licitado en la suma de pesos diez millones ochenta y siete mil con 00/100 (\$10.087.000,00).

Que, a fojas 105, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray, luego de analizar el presente y, debido a que el análisis económico-financiero no está pedido en los pliegos de condiciones particulares y en el de base de licitación, éste entiende que no corresponde hacer un análisis de solvencia económica por tratarse de una adquisición de un bien de uso y por lo tanto las empresas u oferentes cuentan con el bien a



ofrecer a éste Municipio.

Que, a fojas 105 y vuelta, el Coordinador de Servicios Públicos Sr. Jorge Urquiza, luego de efectuar un estudio y análisis técnico de las unidades 0 km. presentadas, sugiere adjudicar a la empresa Vialerg S.A., el camión marca IVECO TECTOR EVO 170 E28 0km..

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en fecha 16 de abril de 2021, (fojas 106) con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, Cr. Fernando Picart por la Coordinación de Políticas Públicas y Control Presupuestario y el Cr. Oscar Colombo Secretario de Hacienda, se pone a consideración el Expediente y se analiza las propuestas recepcionadas, y teniendo en cuenta el informe de la Coordinación General de Servicios Públicos, esa Comisión sugiere se adjudique la presente Licitación a la firma Vialerg S.A., por la suma total de pesos ocho millones seiscientos mil con 00/100 (\$8.600.000,00).

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, remite el expediente para el dictado de la norma legal correspondiente, conforme lo antes expuesto.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 18/2021, dispuesta por Decreto N° 26.715 de fecha 24 de febrero de 2021, para la "Adquisición de Camión 0km, Cabina Simple", solicitada por la Coordinación General de Servicios Públicos, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.071.598, a la firma "**Vialerg S.A.**", por un monto de ocho millones seiscientos mil con 00/100 (**\$8.600.000,00**) conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21107060150.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador General de Servicios Públicos.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Jorge Luis Urquiza
Coordinador General de Servicios Públicos